



PODER GENERAL
otorgado por

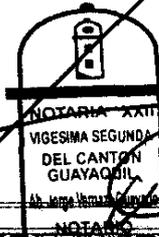
PANORAMA ENTERPRISES INC.
(la "Compañía")

Nosotros, **PANORAMA ENTERPRISES INC.**, una Compañía con Oficina Registrada en la República de Seychelles ("la Compañía"), **POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a LUIS A. DAVIS**, portador del Pasaporte No. **1698103**, para actuar como nuestros Apoderado y Agente real y verdadero, con poder absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de arbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

DOY FE: Que este Documento en Fojas Es igual a su original Guayaquil,.....

24 ABR 2014

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



DOY FE: que es como el original que me presentan y que devolví al interesado.
Gquil,

30 ENE 2013

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo

PANORAMA ENTERPRISES INC.
(la "Compañía")



ACTA DE UNA REUNIÓN DE DIRECTORES

Celebrada en Calle 53, Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá, el día 2 de Febrero de 2011 a las 10:30 de la mañana.

Previo renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma, por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: **RAFAEL E. ALAIN** y **PAMELA D. HALL**.

La reunión fue presidida y declarada abierta por **RAFAEL E. ALAIN** y **PAMELA D. HALL**, la Secretaria, tomó las minutas. El Presidente de la Reunión destacó que se encontraba presente el quórum.

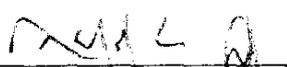
El Presidente indicó que el propósito de la reunión era el de considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder General a favor de **LUIS A. DAVIS** portador del Pasaporte No. **1698103** para actuar en representación de la Compañía.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o a la Secretaria de la Compañía, para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder General a favor de **LUIS A. DAVIS** portador del Pasaporte No. **1698103**, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar, la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.

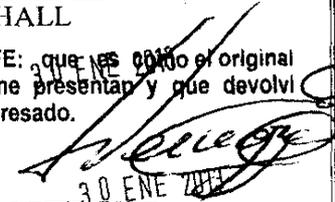

RAFAEL E. ALAIN
Presidente de la Reunión


PAMELA D. HALL
Secretaria

DOY FE: Que este
Documento en.....Fojas
Es igual a su original
Guayaquil,.....



DOY FE: que es como el original
que me presentan y que devolvi
al interesado.
Guquil,


30 ENE 2011

24 ABR 2014

Dr. Humberto Moya Flores

Ab. Jorge Vernaza Ouevedo

Ab. Jorge Vernaza Ouevedo

REGISTERED AGENT'S CERTIFICATE



We **Jordans (Seychelles) Limited** of Suite 3, 1st Floor, La Ciotat Building, Mont Fleuri, PO Box 438, Mahé, Seychelles as Registered Agent of **PANORAMA ENTERPRISES INC.** an International Business Company existing and operating under the laws of Seychelles ("Company"), certify:

1. **That** Jordans (Seychelles) Limited is the Registered Agent of and provides the Registered Office for the Company.
2. **That** according to the records available at the Registered Office of the Company, the Company was duly incorporated under the provisions of the International Business Companies Act, 1994 on the 25th day January of 2002 as IBC No. 008471 of the Register of International Business Companies.
3. **That** the authorised share capital of the Company is divided into 5,000 shares of US1.00 par value each.

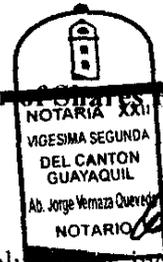
4. **That**, according to the records available at the Registered Office of the Company,
- 4.1 the Directors of the Company are:

Name	Date of appointment
Luis A. Davis	1 st day of February 2011
Pamela D. Hall	1 st day of February 2011
Rafael E. Alain	1 st day of February 2011

DOY FE: Que este Documento en... Fojas Es igual a su original
 24 ABR 2014
 Dr. Humberto Moya Flores
 Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

5. the Shareholders of the company are:

Name	Number of Shares held
LONELY PLANET INVESTMENT 4 CORP.	4



DOY FE: que es como el original que me presentan y que devolvi al interesado.

30 ENE 2012
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 Notario Vigésimo Segundo
 Del Cantón Guayaquil

6. **That** as far as we are aware no liquidation, dissolution or insolvency proceedings have been commenced against the Company and that no receiver has been appointed over the Company or any of its assets.
7. **That** as far as we are aware no action has been taken or has been threatened against the Company or any of its assets.
8. That so far as is evidenced by the documents on record with us, the Company is in good legal standing.

Dated: 1st day of February 2012

[Signature]

**Karishma Lablache-Nekitsing
 Director (Client Services)
 Jordans (Seychelles) Limited
 Registered Agent**

WITNESSED BY :
[Signature]

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: REPUBLIC OF SEYCHELLES

This public document

2. has been signed by ANDRE C.C LABLACHE

3. acting in the capacity of NOTARY

bears the seal/stamp of ANDRE C.C. LABLACHE

NOTARY PUBLIC

Certified

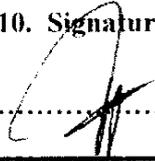
4. at VICTORIA , 6. 02ND FEBRUARY 2012

7. by J BONTE, REGISTRAR, SUPREME COURT

8. No. 3305 OF 2012

9. Seal/Stamp

10. Signature



El Apoderado aqui nombrado podrá ejercer este Poder en representación de esta Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier parte del Estado, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.



Otorgado, firmado y sellado el 2 de febrero de 2011.

PAMELA D. HALL
Directora/Secretaria



DOY FE: Que este Documento en Fojas Es igual a su original

Guayaquil,.....

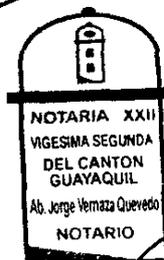
2 FEB 2011

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

DOY FE: que es como el original que me presentan y que devolvi al interesado.

Guquil,

20 ENE 2013



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: REPUBLIC OF SEYCHELLES

This public document

2. has been signed by K DOMINGUE

3. acting in the capacity of NOTARY

4. bears the seal/stamp of KAREN DOMINGUE
NOTARY, SEYCHELLES

Certified

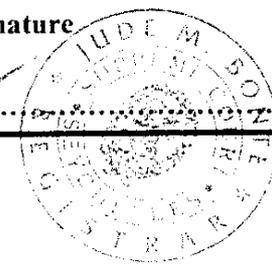
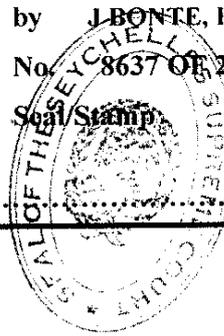
5. at VICTORIA 6. 23RD MRCH 2011

7. by J BONTE, REGISTRAR, SUPREME COURT

8. No. 8637 OF 2011

9. Seal/Stamp

10. Signature



CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA



Nosotros, Luis A. Davis, Pamela D. Hall y Rafael E. Alain, siendo los **Directores** de la Compañía **PANORAMA ENTERPRISES INC.**, una sociedad de Seychelles debidamente incorporada bajo el Decreto de Compañías de Negocios Internacionales de 1994 y Registrada bajo el Número Oficial 008471 desde el **25 de enero de 2002**, por este medio certificamos que:

- Se emitió un Poder General a favor del Sr. **Luis A. Davis A.**, el **2 de febrero de 2011**, para que actúe en representación de la Compañía. Dicho Poder se encuentra vigente ya que no ha sido revocado.

Emitido y firmado el **30 de enero de 2012**.

LUIS A. DAVIS
Director/Presidente

PAMELA D. HALL
Director/Secretario

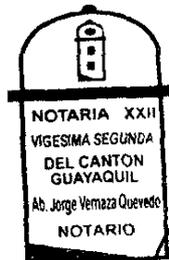
RAFAEL E. ALAIN
Director/Tesorero

DOY FE: Que este Documento en... Hojas Es igual a su original Guayaquil,...

24 ABR 2014

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

DOY FE: que es como el original que me presentan y que devolvi al interesado.
Guil,



30 ENE 2012
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: REPUBLIC OF SEYCHELLES

This public document

2. has been signed by ANDRE C.C. LABLACHE

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp of ANDRE C.C. LABLACHE
NOTARY PUBLIC

Certified

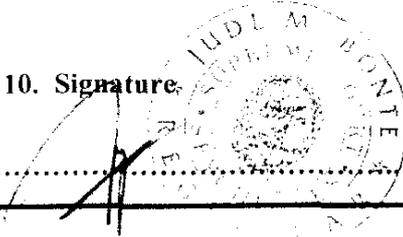
5. at VICTORIA 6. 29TH FEBRUARY 2012

7. by J BONTE, REGISTRAR, SUPREME COURT

8. No. 6372 OF 2012

9. Seal/Stamp

10. Signature:





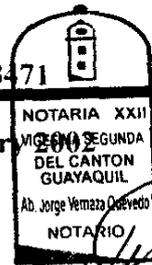
Republic of Seychelles
INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT, 1994
(Act 24 of 1994)

Certificate of Good Standing
PANORAMA ENTERPRISES INC.

Company Number 008471

Incorporated on: 25th January 2012

DOY FE: que es como el original que me presentan y que devolvi al interesado.
 Gquil,



20 ENE 2012
 AB. Jorge Vernaza Quevedo
 Notario Vigésimo Segundo
 Del Cantón Guayaquil

This is to certify that:

- 1 The above company has been duly incorporated under the International Business Companies Act, 1994.
- 2 The name of the company is still on the Register of the International Business Companies and the Company has paid all fees, license fees and penalties due and payable under the provisions of the International Business Companies Act, 1994.
- 3 The Company has not submitted, to the Registrar, Articles of Merger or Consolidation that have not yet become effective.
- 4 The Company has not submitted, to the Registrar, Articles of Arrangement that have not yet become effective.
- 5 The Company is not in the process of being wound-up or dissolved.
- 6 No proceedings have been instituted to strike the name of the company off the said Register.
- 7 In so far as is evidenced by the documents filed with the Registrar, the Company is in good legal standing.

DOY FE: Que este Documento en.....Fojas Es igual a su original Guayaquil.....

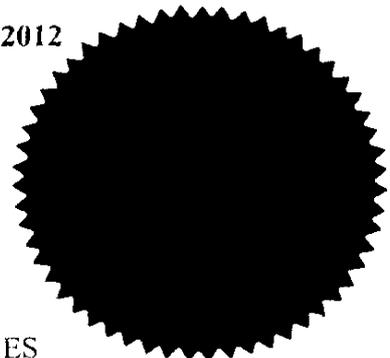
24 ABR 2014

Dr. Humberto Moya Flores
 Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil

Given at Victoria, Seychelles on this 31st day of January 2012

Randolf Samson

Seychelles International Business Authority
 REGISTRAR OF INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES



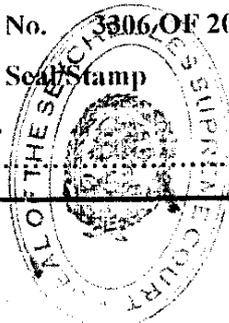
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: REPUBLIC OF SEYCHELLES
This public document
2. has been signed by RANDOLF SAMSON
3. acting in the capacity of REGISTRAR
4. bears the seal/stamp of SEYCHELLES INTERNATIONAL BUSINESS
AUTHORITY, REGISTRAR OF INT. BUSINESS COMPANIES

Certified

5. at VICTORIA
6. 02ND FEBRUARY 2012
7. by J BONTE, REGISTRAR, SUPREME COURT
8. No. 3306 OF 2012
9. Seal/Stamp
10. Signature



[Handwritten Signature]

PODER GENERAL

otorgado por

PANORAMA ENTERPRISES INC.

(la "Compañía")

Nosotros, **PANORAMA ENTERPRISES INC.**, una Compañía con Oficina Registrada en la República de Seychelles ("la Compañía"), POR ESTE MEDIO **NOMBRAMOS** a **LUIS A. DAVIS**, portador del Pasaporte No. **1698103**, para actuar como nuestros Apoderado y Agente real y verdadero, con poder absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

DOY FE: que es como el original
que me presentan y que devolví
al interesado.
Gquil,

3 8 ENE 2013



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo

PODER ESPECIAL
otorgado por

PANORAMA ENTERPRISES INC.
("la Compañía")

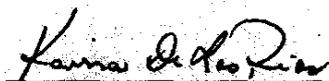
PANORAMA ENTERPRISES INC., (en adelante "la Compañía"), una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Seychelles, representada en este acto por **KARINA DE LOS RÍOS**, mayor de edad, residente en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, en su carácter de Directora y Presidente de la Compañía, por este conducto otorga Poder Especial pero amplio y suficiente, a **Edgar Raúl Méndez Álava**, portador del pasaporte Ecuatoriano no. 0916453350 (en adelante "El Apoderado") para que en nombre y representación de la Compañía, desarrolle las siguientes actividades:

PRIMERO: Actuar en nombre de la Compañía que representa, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el primer y último inciso del artículo 6 de la Ley de dicho país, quien, en sujeción a la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la Compañía.

Como consecuencia de lo anterior, queda facultado el Apoderado para representar a la Compañía en todos los actos jurídicos en los que ésta participe. Sin ser restrictivos, queda facultado el Apoderado especialmente a participar en las Juntas Generales de Accionistas/Socios o Directorios de las compañías en las que PANORAMA ENTERPRISES INC. mantenga la propiedad de acciones o participaciones, así como suscribir documentos, misivas, notificaciones o formular solicitudes ante las Entidades Públicas o Privadas en el Ecuador, por cuenta de la Compañía.

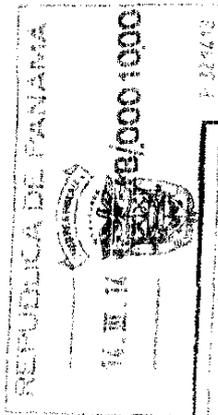
SEGUNDO: En el ejercicio de este Poder Especial, el Apoderado realizará todos los actos jurídicos necesarios para lograr los fines encomendados y otorgará y suscribirá escritos, peticiones, y cualquier otro documento público o privado que fuera necesario, con las cláusulas y condiciones de estilo y las que se le ocurra pactar.

Expedido en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los siete (7) días del mes de marzo de 2014.



KARINA DE LOS RÍOS
Directora





Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768
CERTIFICO:
 Que la(s) firma(s) anterior(ea) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 14 MAR 2014

[Signature]
 AGUSTIN PITY AROSEMENA
 Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

Pais PANAMA.

- 1 El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Agustin Pitty
- 3 quien actúa en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

14 MAR 2014

- 5 EN Panamá 5 de
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 15766
- 9 Sello/timbre [Signature] 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al [illegible]

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil.



19 MAR 2014
 Dr. Xavier Rodas Garcés
 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ENCARGADO
 DE LA NOTARIA 38 - GUAYAQUIL

PANORAMA EMPRESAS S.A.
("la Compañía")

ACTA DE UNA REUNIÓN DE DIRECTORES

Celebrada en MMG Tower, Piso 23, Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del Este, Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 7 de marzo de 2014 a las 10:00 de la mañana.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma, por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes estuvieron la mayoría de los Directores a saber: **KARINA DE LOS RÍOS** y **RAFAEL ENRIQUE ALAIN MUÑOZ**.

La reunión fue presidida y declarada abierta por **KARINA DE LOS RÍOS** y **RAFAEL ENRIQUE ALAIN MUÑOZ**, quien actuó como el Secretario de la reunión, tomó las minutas. El Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.

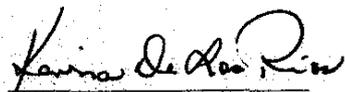
El Presidente indicó que el propósito de la reunión era el de considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder Especial a favor de **Edgar Raúl Méndez Álava**, portador del pasaporte Ecuatoriano no. **0916453350**, para actuar en representación de la Compañía.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

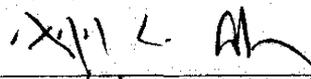
RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o a la Secretaria de la Compañía, para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder Especial a favor de **Edgar Raúl Méndez Álava**, portador del pasaporte Ecuatoriano no. **0916453350**, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar, la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada y firmada en la fecha y lugar antes descritos.



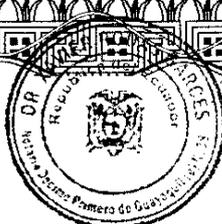
KARINA DE LOS RÍOS
Director/Presidente



RAFAEL ENRIQUE ALAIN MUÑOZ
Director/Secretario de la reunión

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precedente

que consta de



19 MAR 2014

Dr. Xavier Rodas Garcés
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL/ENCARGADO
DE LA NOTARIA 36 - GUAYAQUIL